

SESIÓN DEL  
PLENO ORDINARIO 2012/7  
DEL DÍA 04/10/2012

Lista de Asistentes

Don SANCHEZ BOTELLA VICTORIANO  
Don GARCIA CREMADES VALENTÍN  
Doña HERRERO DAVO MERCEDES  
Doña SANCHEZ TORTOSA MARIA LUISA  
Don RUBIRA RICO PEDRO-ALEXIS  
Don AMOROS ASENCIO JUSTO VICENTE  
Doña PEREZ QUESADA YAIZA  
Don ALARCON ASENCIO ANTONIO  
Doña ASENCIO CREMADES RAQUEL  
Doña ARACIL JOVER PALOMA  
Don MARTINEZ PRIETO VICENTE

Lista de no Asistentes

Secretaria

D<sup>a</sup> Inmaculada Casanova Sarrió

En Hondón de las Nieves, a 4 de octubre de 2012, se reunieron en primera convocatoria los componentes del Pleno, con el fin de proceder a la celebración de la sesión para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros del Pleno expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

---

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTEIOR DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Sometido a aprobación el borrador del acta de la sesión de fecha 18 de septiembre de 2012, por el Sr Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de los asistentes tiene alguna observación que formular.

No habiendo ninguna, el Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes, aprueba el acta.

2.-MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2012.

Con fecha 25 de septiembre de 2012, se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la modificación de la plantilla municipal aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de enero de 2012.

Con fecha 26 de septiembre se emitió, por Intervención, informe sobre el gasto que, en su caso, implica la modificación de la plantilla.

Con fecha 26 de septiembre de 2012 se emite informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Personal de fecha 1 de octubre de 2012, adopta, por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente ACUERDO

Interviene D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó, y aclara a los presentes que la creación de la plaza es consecuencia de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social en virtud de la cual el Ayuntamiento se ha visto obligado a readmitir a un trabajador.

Hecha la aclaración el Pleno, por UNANIMIDAD

#### ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la creación de la siguiente plaza

1. Denominación: peón cometidos múltiples /personal laboral

Grupo: 3

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

#### 3.-CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011.

Confecionada la Cuenta General del ejercicio 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente,

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella,

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones según consta en el certificado de Secretaría de fecha 5 de julio de 2011.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de 14 de mayo de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el art 22.2 e) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por mayoría absoluta (5 votos a favor del PP, 1 voto a favor del CDL, y 4 abstenciones del PSOE):

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el art 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4.-DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 2012/340 SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Se da cuenta del Decreto nº 2012/340 por el cual el Sr Alcalde Don Victoriano Sánchez Botella acuerda nombrar como nuevo miembro de la Junta de Gobierno a Dª Mª Luisa Sánchez Tortosa.

5.-DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 2012/380 SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.-

Se da cuenta del Decreto nº 2012/380 por el cual el Sr Alcalde Don Victoriano Sánchez Botella otorga a D. Justo Amorós Asencio delegación especial para cometidos específicos referidos a la materia de industria, comercio, turismo, participación ciudadana y medio ambiente.

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2012/381 SOBRE NOMBRAMIENTO DE SEGUNDA TENIENTE ALCALDE.

Se da cuenta del Decreto nº 2012/381 por el cual el Sr Alcalde Don Victoriano Sánchez Botella nombra como segunda Teniente Alcalde a Dª Maria Luisa Sánchez Tortosa.

7.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de los decretos de Alcaldía que figuran en la relación que se transcribe y que comprenden desde el decreto nº 2012/308 al decreto nº2012/384.

**Decreto núm. 2012/308** por el que se aprueban y autorizan los gastos contenidos en relación de facturas correspondientes al mes de mayo de 2012. Expte.: INTERVENCIÓN 2012/87

**Decreto núm. 2012/309** por el que se concede a K. M. Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/23.

**Decreto núm. 2012/310** por el que se concede a MI CASA FAMILIE Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/24.

**Decreto núm. 2012/311** por el que se concede a MI CASA FAMILIE Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/25.

**Decreto núm. 2012/312** por el que se concede a MI CASA FAMILIE Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/26.

**Decreto núm. 2012/313** por el que se concede a MI CASA FAMILIE Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/27.

**Decreto núm. 2012/314** por el que se concede a D. L. baja Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/35.

**Decreto núm. 2012/315** por el que se da de alta de oficio a J. A. M. F. de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/69.

**Decreto núm. 2012/316** por el que se aprueba el fraccionamiento de deuda tributaria de E. M. L. H. Expte.: TESORERIA 2012/2.

**Decreto núm. 2012/317** por el que se da de alta de oficio a G. C. J. de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/70.

**Decreto núm. 2012/318** por el que se da de Alta en el Padrón de Buzones de Diseminados a M. J. B. Expte.: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/71.

**Decreto núm. 2012/319** por el que se da de alta a J. A. V. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/72.

**Decreto núm. 2012/320** aprobando la licencia de transmisión de licencia de actividad a T. R. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/71.

**Decreto núm. 2012/321** por el que se da de alta a G. V. S. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/73.

**Decreto núm. 2012/322** por el que se concede prorroga a la licencia de obra mayor a favor de M. J. L. P. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/143.

**Decreto núm. 2012/323** autorizar en régimen de comisión de servicios que la Policía Local de este municipio actúen en el término municipal de Hondón de los Frailes con motivo de las Fiestas Patronales. Expte.: SECRETARIA GENERAL 2012/26

**Decreto núm. 2012/324** levantar el reparo de intervención y que se continúe con la tramitación del expediente de su razón. Expte.: INTERVENCION 2012/89

**Decreto núm. 2012/325** aprobando y autorizando la factura de Metales, trabajos y servicios, S.L. Expte.: INTERVENCION 2012/91

**Decreto núm. 2012/326** por el que se aprueba a K. N. J. licencia de obra menor a realizar en PD. ALGEZAR, 11. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/133.

**Decreto núm. 2012/327** por el que se aprueba a M. J. S. P. licencia de obra menor a realizar en PLAZA DEL MERCADO. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/134.

**Decreto núm. 2012/328** por el que se aprueba a E. B. N. licencia de obra menor a realizar en C/ JUAN ALBENTOSA, 16. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/135.

**Decreto núm. 2012/329** por el que se aprueba a J. B. D. licencia de obra menor a realizar en C/ MAYOR, 20. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/137.

**Decreto núm. 2012/330** por el que se aprueba a F. A. T. licencia de obra menor a realizar en C/ NUEVA, 10. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/142.

**Decreto núm. 2012/331** por el que se da de alta a D. D. Y. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/74.

**Decreto núm. 2012/332** por el que se aprueba la Nómina del Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento correspondiente al mes junio de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/12.

**Decreto núm. 2012/333** levantar el reparo de intervención y que se continúe con la tramitación del expediente de su razón. Expte.: NOMINAS 2012/13

**Decreto núm. 2011/334** por el que se aprueba y autoriza los gastos correspondientes al personal Político y Eventual correspondiente al mes de junio de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/13.

**Decreto núm. 2012/335** ampliando el trámite de audiencia a A. C. V. en representación de HABITAT PROMOJOVEN, S.L. Expte.: SECRETARIA GENERAL 2012/4.

**Decreto núm. 2012/336** por el que se aprueba a J. C. W. licencia de obra menor a realizar en PD. LA SOLANA, 181. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/146.

**Decreto núm. 2012/337** aprobando y autorizando la facturación del mes de mayo de 2012 por el servicio de tratamiento, eliminación y valoración de residuos sólidos urbanos a la mercantil PROAMBIENTE, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/90.

**Decreto núm. 2012/338** por el que se aprueba a D. T. G. licencia de obra menor a realizar en C/ CAÑADA, 24. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/147.

**Decreto núm. 2012/339** por el que se aprueba a M. A. G. licencia de obra menor a realizar en C/ DR. FLEMING, 14. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/148.

**Decreto núm. 2012/340** nombrando a M. L. S. T. como miembro de la Junta de Gobierno Local. Expte.: ORGANOS DE GOBIERNO 2012/3.

**Decreto núm. 2012/341** por el que se concede a R. F. F. Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/37.

**Decreto núm. 2012/342** conceder a J. A. D. ayuda prestación económica por consulta ortopodológica confección de plantilla. Expte.: PERSONAL 2012/6.

**Decreto núm. 2012/343** por el que se concede a MI CASA FAMILIE baja Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/38.

**Decreto núm. 2012/344** por el que se concede a MI CASA FAMILIE Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/39.

**Decreto núm. 2012/345** por el que se concede a E. P. C. baja Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/40.

**Decreto núm. 2012/346** por el que se concede a E. P. C. Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/41.

**Decreto núm. 2012/347** por el que se concede a J. W. M. baja Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/42.

**Decreto núm. 2012/348** aprobando y autorizando la facturación del mes de mayo de 2012 por el servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos e Industriales a la mercantil COLSUR, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/89

**Decreto núm. 2012/349** por el que se concede a J. W. M. Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/43.

**Decreto núm. 2012/350** por el que se concede a D. B. I. A. Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/36.

**Decreto núm. 2012/351** aprobando y autorizando la certificación nº 1 de conservación de jardinería la mercantil PAVASAL, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/81.

**Decreto núm. 2012/352** aprobando y autorizando la certificación nº 2 de conservación de jardinería la mercantil PAVASAL, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/82.

**Decreto núm. 2012/353** aprobando y autorizando la certificación nº 3 de conservación de jardinería la mercantil PAVASAL, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/96.

**Decreto núm. 2012/354** aprobando y autorizando la certificación nº 4 de conservación de jardinería la mercantil PAVASAL, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/97.

**Decreto núm. 2012/355** por el que se aprueba la devolución de la fianza en concepto de fianza licencia de obra mayor a R. C. Expte.: INTERVENCION 2012/92.

**Decreto núm. 2012/356** levantar el reparo de intervención y que se continúe con la tramitación del expediente de su razón. Expte.: INTERVENCION 2012/94

**Decreto núm. 2012/357** levantar el reparo de intervención y que se continúe con la tramitación del expediente de su razón. Expte.: INTERVENCION 2012/100

**Decreto núm. 2012/358** por el que se aprueban y autorizan los gastos contenidos en relación de facturas correspondientes al mes de junio de 2012. Expte.: INTERVENCIÓN 2012/100.

**Decreto núm. 2012/359** por el que se aprueba la Nómina del Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento correspondiente al mes julio de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/14.

**Decreto núm. 2012/360** levantar el reparo de intervención y que se continúe con la tramitación del expediente de su razón. Expte.: NOMINAS 2012/15

**Decreto núm. 2012/361** por el que se aprueba y autoriza los gastos correspondientes al personal Político y Eventual correspondiente al mes de julio de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/15.

**Decreto núm. 2012/362** aprobando y autorizando la facturación del mes de junio de 2012 por el servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos e Industriales a la mercantil COLSUR, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/94

**Decreto núm. 2012/363** por el que se aprueba la liquidación a abonar por M. R. R. A. en concepto de ocupación de vía publica con mesas y sillas. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/152.

**Decreto núm. 2012/364** por el que se aprueban y autorizan los gastos contenidos en relación de facturas correspondientes al mes de julio de 2012. Expte.: INTERVENCIÓN 2012/103.

**Decreto núm. 2012/365** por el que se da de alta de oficio a M. R. L. de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/76.



**Decreto núm. 2012/366** conceder baja a Q. P. J. del puesto nº 8 de venta del Mercado Municipal. Expte.: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/75.

**Decreto núm. 2012/367** conceder baja de servicio municipal de agua potable de obra a A. D. N. Expte.: SERVICIOS 2012/44.

**Decreto núm. 2012/368** por el que se da de alta de oficio a V. R. P. A. de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/77.

**Decreto núm. 2012/369** por el que se da de alta de oficio a V. L. F. de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/78.

**Decreto núm. 2012/370** por el que se da de alta de oficio a V. B. J. de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/79.

**Decreto núm. 2012/371** por el que se da de alta de oficio a B. R. M. de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/80.

**Decreto núm. 2012/372** por el que se da de alta de oficio a B. J. de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/81.

**Decreto núm. 2012/373** por el que se da de alta de oficio a M. R. de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/82.

**Decreto núm. 2012/374** por el que se da de alta de oficio a F. C. de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/83.

**Decreto núm. 2012/375** por el que se da de alta de oficio a B. B. de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/84.

**Decreto núm. 2012/376** por el que se da de alta de oficio a S.. M. F. P. de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/85.

**Decreto núm. 2012/377** por el que se estima parcialmente y se archiva el expediente de restauración de la legalidad de M. DEL C. M. L. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/1.

**Decreto núm. 2012/378** en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/14.

**Decreto núm. 2012/379** en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/14.

**Decreto núm. 2012/380** nombramiento y delegación de funciones al nuevo concejal J. A. A. Expte.: ORGANOS DE GOBIERNO 2012/4.

**Decreto núm. 2012/381** nombramiento de M. L. S. T. como segunda Teniente Alcalde. Expte.: ORGANOS DE GOBIERNO 2012/5.

**Decreto núm. 2012/382** por el que se aprueba a E. S. A. licencia de obra menor a realizar en C/ JUAN XXIII, 1. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/158.

**Decreto núm. 2012/383** delegación de funciones en V. G. C. de Alcaldía en el periodo de ausencia del 20 de agosto al 2 de septiembre de 2012. Expte.: ORGANOS DE GOBIERNO 2012/6.

**Decreto núm. 2012/384** por el que se aprueba a M. D. P. licencia de obra menor a realizar en C/ HORNO, 5. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/165.

La Corporación queda enterada.

## 8.- MOCIONES

-Se da lectura de la moción que formula el Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación Provincial referente a la aprobación de la modificación de la regulación hipotecaria.

El Pleno ,por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda:

Primero.- Pedir al Gobierno Central, que tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria, o en su caso, promueva una nueva norma, que incluya la figura de la dación de pago, de manera que en el futuro, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en los EEUU, y sin perjuicio de que también pueda constituirse un préstamo hipotecario sin dación en pago con las condiciones correspondientes, siendo el usuario prestatario quien opcionalmente pudiera elegir libremente entre ambas fórmulas hipotecarias.

Segundo.- Instar al Gobierno para que busque mayores implicaciones en las entidades financieras que han suscrito el Código de Buenas prácticas propuesto por el Ejecutivo Central, que permita reducir el impacto que tiene en las familias los desahucios y amargos de su vivienda habitual cuando se producen situaciones de insolvencia sobrevenida. En especial, las medidas de reubicación de las familias afectadas en riesgo de exclusión social y la utilización de los miles de pisos vacíos que está acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos, de modo que sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social o cualquier otra formulación alternativa.

Tercero.- Que en la subcomisión de transparencia de los productos financieros e hipotecarios creada en abril de este año en el Congreso de los Diputados se aborden las situaciones de sobreendeudamiento y garantice unos verdaderos procedimientos concursales y de mediación para permitir un reparto equilibrado de riesgos entre deudor y acreedor.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministro de Economía y al Ministro de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y Ayuntamientos de nuestra Provincia.

-Se dio lectura de una moción de adhesión a la petición de ASAJA Alicante-Jóvenes Agricultores de adoptar nuevas medidas para proteger las cepas y otros daños agrícolas producidos por la plaga de conejos.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda:

ÚNICO.- Adherirse a ASAJA Alicante, a la petición que ésta formule a la administración autonómica para que se elabore un plan definitivo de control de la plaga de conejos en



colaboración con los agricultores, titulares de cotos y las Consellerías de Agricultura y Medio Ambiente, que contemple nuevas medidas y aportaciones que reduzcan dicha plaga.

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

-Interviene D. Valentín García Cremades, y en relación al IBI y en atención a la petición que el año pasado se hizo por parte de la oposición de bajar el impuesto, manifiesta que se ha estado viendo con Suma la posibilidad de rebajar el tipo actual de manera tal que no se produzca un incremento en el recibo para el contribuyente el año que viene. En principio, aunque no ha sido confirmado definitivamente por Suma, va a ser posible. Por tanto se va a proceder a modificar la ordenanza antes de que finalice el año.

También aclara el D. Valentín García Cremades que por ley era obligatorio subir el IBI, y que sólo muy pocos Ayuntamientos, entre los que se encuentra Hondón de las Nieves, no han tenido que hacerlo porque en el 2005 ya hicieron la revisión.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa sigue diciendo que el IBI no se puede bajar, porque el Ayuntamiento no se puede permitir perder recaudación, pero si que se va a intentar congelarlo atendiendo a la situación en la que se encuentran la mayoría de las familias. Sigue diciendo que cuando se hizo la revisión en 2005 sobre el valor catastral se prorrateó en 10 años (hasta el 2015) la aplicación a los recibos, precisamente para evitar el impacto económico que supondría aplicarlo en un año.

Intervine D. Vicente Martínez Prieto y manifiesta no entender cómo se puede estar hablando de subidas de valor catastral si el valor de los edificios ha disminuido considerablemente y cada vez se gana menos sin embargo hay que pagar más.

A ello le aclara D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa que las revisiones catastrales no se hacen continuamente sino en períodos de tiempo durante los cuales se mantiene el valor catastral hasta la próxima revisión, en situaciones normales este valor iría aumentando con el paso del tiempo de manera que en la siguiente revisión sería mayor, lo que ocurre es que esta situación en la que nos encontramos es totalmente excepcional.

D. Vicente Martínez Prieto sigue sin entender como puede ser que los sueldos se minoran sin embargo cada vez hay que pagar más, piensa que el Ayuntamiento tiene facultad para solucionar ese problema. A propósito de ese comentario hace referencia a un escrito que ha presentado en el Ayuntamiento precisamente sobre lo que tiene que pagar de un solar que no tiene la condición a día de hoy como tal y sobre el que no ha tenido respuesta.

Interviene el Sr Alcalde-Presidente, D. Victoriano Sánchez Botella para aclararle que hay una serie de terrenos que se encuentran en la misma situación que los del D. Vicente Martínez Prieto y se está viendo con el Técnico Municipal la posibilidad de reunirse con quien lleve estos temas en el Catastro para que aquellos terrenos calificados como solares pero que aún no lo son no tributen como tales porque todavía no disponen de los servicios, su valor ha bajado mucho, y además cuando se proceda a la urbanización hay que ceder terrenos sobre los que se está pagando ahora. Comenta que el Técnico ve complicado que allí se admitan modificaciones pero se va a intentar dar una solución en cualquier caso aclara respecto a los comentarios que se han formulado de las posibles facultades del Ayuntamiento que hay cosas que son de obligado cumplimiento y el Ayuntamiento no puede actuar, ni decidir.

Tanto D. Justo Amorós Asencio como D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa hacen alusión a que en aquella época los terrenos tenían ese valor y resultaba interesante para los propietarios su calificación como terrenos urbanos sin embargo ahora genera muchas protestas a lo que el Sr Vicente Martínez Prieto le replica que él no solicitó la calificación y su protesta está basada en la situación que hay actualmente.

Interviene D. Pedro-Alexis Rubira Rico para comentar al D. Vicente Martínez Prieto que cuando se hizo la ponencia catastral todas las fincas con variaciones catastrales fueron

notificadas a los interesados para que interpusieran el recurso oportuno y pregunta al D. Vicente si lo puso, este le informa de las actuaciones que hizo.

En definitiva lo que D. Vicente parece pretender es que la subida y bajada del valor catastral se adecue a la situación para pagar con arreglo a ello y el Sr Alcalde- Presidente D. Victoriano Sánchez Botella manifiesta su voluntad de buscar una solución dentro de las posibilidades del Ayuntamiento.

-Interviene D<sup>a</sup> Yaiza Pérez Quesada y pregunta porqué se les ponen tantos impedimentos para sacar información del Ayuntamiento. Sigue diciendo que no ha obtenido una copia de la sentencia dictada para la readmisión de un trabajador, cuando ésta es pública. La Secretaria le comunicó que sólo estaba autorizada por el Alcalde su consulta.

Interviene D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó y aclara que seguramente ha habido un mal entendido porque la Secretaria desconocía que se la podían haber pedido directamente a ella. En cualquier caso, sigue diciendo D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó, que no hay inconveniente en que se les entregue la copia.

También manifiesta D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades que resulta muy difícil casar el tiempo que tienen libre para poder consultar la información del Ayuntamiento con su horario de trabajo y con el horario del Ayuntamiento existiendo desventaja porque no tienen dedicación en el Ayuntamiento ni disponen de tantas horas libres. A ello les contestan tanto D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó como D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa que ellas acuden al Ayuntamiento en menoscabo de su tiempo libre también y en el caso de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa también dispone de muy poco tiempo libre.

En cualquier caso, y con lo que respecta a la consulta de información, el Sr Alcalde-Presidente D. Victoriano Sánchez Botella manifiesta que en cualquier caso hay que aplicar la ley y nadie mejor que la Secretaria para saber lo que por ley se debe hacer en materia de entrega de información y copias.

También D<sup>a</sup> Yaiza Pérez Quesada hace mención al expediente de facturas de fiestas, que no se le ha entregado, que si se le entrega no lo puede mirar en el despacho.... Interviene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa preguntando si el expediente de facturación de fiestas está terminado, a lo que D. Valentín García Cremades le contesta que no, porque la funcionaria encargada de la facturación volvió de vacaciones el 15 de septiembre y se ha retrasado un poco en la facturación.

Interviene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa y hace mención a que tampoco a ellos se les permite que se lleven los originales a los despachos y en caso de llevárselos los tienen que devolver en un tiempo prudencial, porque la Secretaria no lo considera conveniente.

Concluye D<sup>a</sup> Yaiza Pérez Quesada que lo que se pretende es que se les facilite más el acceso a la información siendo la intención del Sr Alcalde-Presidente D. Victoriano Sánchez Botella de que se actúe conforme a lo que dice la ley.

-Interviene D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades y comenta porqué se siguen pagando facturas a COLSUR si siguen siendo objeto de reparo. Le contesta D. Valentín García Cremades que se ha decidido no pagar más facturas ni a COLSUR ni a PROAMBIENTE hasta que no subsanen las deficiencias que son causa del reparo, porque están teniendo un comportamiento arbitrario, no cumplen con el servicio debidamente y se ha decidido actuar en consecuencia.

Interviene el D. Vicente Martínez Prieto y manifiesta no entender por qué se les paga si hay reparos. El Sr Alcalde-Presidente D. Victoriano Sánchez Botella le explica que uno de los servicios que debían prestar es la limpieza de barrancos y como no la hacen el técnico debe informar desfavorablemente y ante ese informe hay que poner un reparo, pero la realidad es que tampoco el Ayuntamiento les ha dicho qué barrancos hay que limpiar. Sigue diciendo el Sr Alcalde-Presidente que el trabajo que han dejado de hacer está valorado mediante informe técnico y lo tienen que reintegrar lo que pasa que hay que reintegrarlo según el procedimiento que permite

la administración, porque ellos propusieron no pasar factura para reintegrarlo pero la Secretaria, como existe un contrato, no admite dicho procedimiento.

Ante la confusión que existe entre las facturas de COLSUR que se remitieron a Madrid con motivo al Real Decreto de proveedores y los reparos efectuados a facturas que presenta COLSUR con motivo de la prestación del servicio de recogida de la basura por la Secretaria, con el permiso del Sr Alcalde-Presidente, se aclara que las primeras ya se mandaron a Madrid y se explicó en un Pleno anterior por qué y con respecto a los reparos que se están formulando a facturas de la empresa, en concreto las que se está viendo en este Pleno, y que corresponden al servicio de recogida de basura, se formulan porque no se está presentando, por parte de la empresa, la documentación que permite valorar al técnico que hay un cumplimiento adecuado del servicio. En su día, por escrito, se les requirió que presentaran esa documentación, lo que pasa es que las facturas que se está viendo corresponderán, seguramente, a meses en los que todavía no se había tomado la decisión de hacer ese requerimiento.

Apunta D.Valentín García Cremades que las que se mandaron a Madrid dijeron que no las iban a pasar al cobro y al final las pasaron, con lo que comenta D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades que por lo visto las negociaciones no sirvieron de nada.

Sigue diciendo D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades que pensaban que todo estaba solucionado y por lo visto no era así, a lo que D.Justo Amoros Asencio contesta que la solución que se ha adoptado ahora respecto COLSUR está basada en un informe que emite el técnico sobre incumplimiento del contrato y que no es otra que advertido del incumplimiento si no cumple no se le puede pagar.

-Interviene D. Vicente Martínez Prieto y comenta si sólo se ha actuado de esa manera respecto a la empresa COLSUR porque considera que la empresa que lleva el servicio de jardinería tampoco está cumpliendo, manifiesta que hay muchos lugares donde hay hierva seca y árboles que se están secando por la falta de riego y hay jardineras sin limpiar, apunta que cree que el sistema de goteo debe estar averiado...hay mucha hierva en San Isidro, las piteras están secas.... propone una visita a todos esos lugares para comprobar la situación en que se encuentran.

Le contesta D. Pedro-Alexis Rubira Rico y le indica que no está de acuerdo con ello, las jardineras se han limpiado, el goteo se ha puesto en marcha...referente a las piteras están secas porque están enfermas y no se conoce esa enfermedad. Sigue diciendo D. Pedro-Alexis Rubira Rico que puede que haya algún sitio que se haya pasado porque no se puede extinguir la hierva en su totalidad, pero en definitiva está todo el término más limpio que nunca.

D. Vicente Martínez Prieto sigue insistiendo en la sequedad de las plantas, enumera algunos lugares, como , San Isidro y si bien entiende que puede existir esa enfermedad de las plantas eso no impide la limpieza, a lo que D. Pedro –Alexis Rubira Rico le contesta que eso se limpia asiduamente. Además sigue diciendo D. Pedro-Alexis Rubira Rico que hay gente en el pueblo que cuando detecta que hay algún gotero estropeado lo comunica al Ayuntamiento quien a su vez se dirige a la empresa para que arregle el gotero. En definitiva lo que quiere dar a entender D. Pedro-Alexis Rubira Rico a D. Vicente Martínez Prieto es que se pueden cometer errores pero eso no significa que no se esté actuando bien.

Concluye el Alcalde-Presidente, D. Victoriano Sánchez Botella diciendo que perfecto todo no puede estar nunca porque las cosas se limpian y se mantienen y se pueden estropear en el tiempo transcurrido entre una limpieza y otra algo que menciona también D<sup>a</sup> Mercedes Herro Davó, y sigue diciendo D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó que no se puede mantener a una persona constantemente limpiando para que siempre esté limpio.

Concluye D. Vicente Martínez Prieto que lo que pretende es que se le exija a la empresa, igual que se hace con COLSUR que haga mejor las cosas, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa le comenta que la empresa no puede hacer más de lo que le corresponde según contrato.

-Interviene D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades y manifiesta que han leído la sentencia de readmisión del trabajador y comenta tener muchas cosas que preguntar entre ellas si la contratación de la empresa ha supuesto un ahorro en relación con el coste que suponía tener a los tres trabajadores que se despidieron, le contesta D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó que cuando el Ayuntamiento tenía esos trabajadores había que alquilar camiones, maquinaria específica para determinadas labores, había que contratar la fumigación .... Ahora con la empresa se siguen contratando cosas como son el tratamiento del picudo, fumigación de caminos...pero muchas otras entran en el contrato. Además apunta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa que cuando no se tenía a la empresa en verano había que contratar una para ayudar en los trabajos.

Comenta D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades que en verano se ha seguido contratando peones a lo que tanto D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa como D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó le aclaran que es por refuerzo en fiestas, períodos vacacionales... siempre se ha hecho.

D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades expone una serie de motivos por los que da a entender que no entiende dónde estaba el ahorro que se pretendía apuntando además que todavía queda una sentencia que supondrá una segunda modificación de plantilla.

Le contesta D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó que en el próximo Pleno se le informará sobre lo que se ha ahorrado. Y por su parte D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa apunta que este caso ya se dio anteriormente con unas limpiadoras, lo que pasa es que el convenio anterior no era tan favorable para los trabajadores.

-Interviene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa y quiere hacer costar en acta una aclaración sobre un tema que en el Pleno anterior la hizo quedar como que no estaba diciendo la verdad. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa comentó, que los Planes Parciales y el crecimiento urbanístico se iniciaron con anterioridad al 2003, año en que entró a gobernar el PP, y para demostrar su afirmación informa al Pleno de lo siguiente: el Plan Parcial del Moro entró en el registro de entrada en el año 2001, el del Rincón en julio de 2003 ( solo hacía un mes que había tomado posesión la nueva Corporación ), la Mallorquina en agosto del 2002, la Solana I en febrero de 2002, la Marquesa en junio de 2002, además existen unos planos en el Ayuntamiento que se le encargaron por el anterior equipo de gobierno al redactor del Plan General y en estos planos, que presentó en noviembre de 2002, están reflejadas las urbanizaciones que tenían previsto incluir en el Plan General, la Menorquina, la Alguasta, la Solana I, el crecimiento de Hondón..... muestra estos planos, e indica sobre ellos donde están cada una de las urbanizaciones....Concluye diciendo que cuando hizo la afirmación en el pasado Pleno de que los Planes Parciales existían con anterioridad a la entrada en la Corporación del PP, la hizo basándose en la información de que disponía y que no es otra que la que ha expuesto. Manifiesta, ante la pregunta de D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades de ¿cuando se iniciaron los expedientes?, que no es su intención eximir de responsabilidad al equipo de gobierno de las actuaciones que llevó a cabo pero si que es verdad que actuó de buena fe pensando que eso era lo mejor y que esa actuación ya se había puesto en marcha por la Corporación anterior.

Interviene D<sup>a</sup> Paloma Aracil Jover y pregunta si había algún Plan aprobado a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa a lo que ésta le comenta que no piensa que el redactor del Plan los hiciera sin ninguna finalidad, insiste en que todo estaba en marcha y si no se aprobó es porque no disponían de la posibilidad de hacerlo,

D<sup>a</sup> Paloma Aracil Jover, ante la respuesta de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa se incorpora y le comenta que al Ayuntamiento entraron montones de Planes Parciales pero de ahí a que se aprobaran o no había un gran paso, que en lugar de mostrar los documentos que ha mostrado debe mostrar donde está su firma aprobando esos Planes. Sigue diciéndole que ella no puede opinar sobre lo que ella iba o no iba a decidir. Afirma que no lo pusieron en marcha, que ellos no podían decirle a nadie que no entrara un Plan Parcial, pero eso no significaba que los iban a

aprobar, primero había que ver las cosas. Una cosa es lo que iba entrando que se iba viendo, y otra cosa es lo que se iba a aprobar y lo que se iba a hacer.

Interviene D. Pedro-Alexis Rubira Rico y dice que los planes entraron por registro y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa comenta que si el redactor los incorporó en los planos del Plan General sería por encargo de alguien.

Conclusión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa ha demostrado que lo que dijo lo sacó de información que figura en el Ayuntamiento y por su parte D<sup>a</sup> Paloma Aracil Jover ha dejado constancia que ella no firmó ningún Plan Parcial de los presentados

Y no siendo otro el motivo de la Sesión Ordenó levantarla el Sr. Presidente, a las 21:30 horas, de lo que y todo lo consignado en la presente Acta, como Secretario, Certifico.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

EL ALCALDE,

Fdo.: Victoriano Sánchez Botella



LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo.: Inmaculada Casanova Sarrió

